

DERIVEX S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores Accionistas
Derivex S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros de Derivex S.A. (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador público miembro de KPMG S.A.S. quien en su informe de fecha 23 de febrero de 2021, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información que se presenta en el informe anual a la Asamblea de Accionistas comprende el Informe Anual del Comité de Auditoría, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría correspondiente, ni el informe de gestión, sobre el cual me pronuncio en la sección de Otros Requerimientos Legales y Regulatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre esa información y los estados financieros o mi conocimiento obtenido en la auditoría, o si de algún modo, parece que existe una incorrección material.

Cuando lea el informe anual que se presentará a la Asamblea de Accionistas, si concluyo que existe un error material en esa otra información, estoy obligada a informar este hecho a los encargados del gobierno corporativo

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a) La contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultado de los sistemas de administración de riesgos aplicables.

- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 22 de febrero de 2021.


Digitally signed
by MARISOL
RINCON ROBAYO
Date: 2022.02.22
11:06:37 -05'00'
Marisol Rincon Robayo
Revisor Fiscal Suplente de Derivex S.A.
T.P. 205576 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

22 de febrero de 2022



INFORME INDEPENDIENTE DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1º Y 3º DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Señores Accionistas
Derivex S.A.:

Descripción del Asunto Principal

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como sigue, por parte de la Compañía en adelante “la Sociedad” al 31 de diciembre de 2021, en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente, acerca de que los actos de los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas y que existen adecuadas medidas de control interno, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios indicados en el párrafo denominado Criterios de este informe:

1º) Si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y

3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder.

Responsabilidad de la administración

La administración de la Sociedad es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas para la conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en examinar si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y reportar al respecto en la forma de una conclusión de seguridad razonable independiente basado en la evidencia obtenida. Efectué mis procedimientos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 (Revisada) aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements – ISAE

3000, por sus siglas en inglés, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - International Auditing and Assurance Standard Board – IAASB, por sus siglas en inglés y traducida al español en 2018). Tal norma requiere que planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en todos los aspectos materiales.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y que me designó como Revisor Fiscal de la Sociedad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema completo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales legales y reglamentarias aplicables.

He cumplido con los requerimientos de independencia y ética del Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por la Junta de Normas Internacionales de Ética para Contadores – IESBA, por sus siglas en inglés, que se basa en principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional.

Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los actos de los administradores no se ajusten a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y que las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder no estén adecuadamente diseñadas e implementadas, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia al 31 de diciembre de 2021. Los procedimientos incluyen:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la Sociedad.

- Obtención de una certificación de la Administración sobre las reuniones de la Asamblea de Accionistas documentadas en las actas.
- Lectura de las actas de la Asamblea de Accionistas y los estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la Sociedad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual incluye:
 - Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la Sociedad, tales como: entorno de control, proceso de valoración de riesgo por la entidad, los sistemas de información, actividades de control y seguimiento a los controles.
 - Evaluación del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
 - Verificación del apropiado cumplimiento de las normas e instructivos sobre los sistemas de Administración de Riesgos aplicables a la Sociedad: Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO
 - Emisión de cartas a la gerencia y a los encargados del gobierno corporativo con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
 - Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias en el control interno.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición en futuros períodos, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas y porque la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.

Criterios

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo Descripción del Asunto principal comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de la Asamblea de Accionistas y, b) los componentes del control interno implementados por la Sociedad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conclusión

Mi conclusión se fundamenta con base en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que la evidencia obtenida proporciona una base de aseguramiento razonable para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

En mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados (Sistema de Prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT y Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO), y las medidas de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con lo requerido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.


Digitally signed by
MARISOL RINCON
ROBAYO
Date: 2022.02.22
11:07:08 -05'00'
Marisol Rincon Robayo
Revisor Fiscal Suplente de Derivex S.A.
T.P. 205576 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

22 de febrero de 2022

DERIVEX S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Activo			
Activo corriente			
Efectivo	5	\$ 1,066,845	1,795,854
Cuentas por cobrar comerciales y otras - Neto	6	10,084	13,439
Activos por impuestos corrientes	7	49,678	42,392
Otros activos no financieros	8	7,535	5,824
		1,134,142	1,857,509
Activo no corriente			
Equipo y derechos de uso - Neto	9	80,845	15,736
Activos por impuestos diferidos	20	1,416,502	1,214,256
Otros activos no financieros	8	674,469	626,666
		2,171,816	1,856,658
Total activo		\$ 3,305,958	3,714,167
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	10	\$ 15,326	16,922
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	27,460	42,651
Cuentas por pagar a partes relacionadas	12	67,652	312,083
Beneficios a empleados	13	39,351	36,401
Ingresos diferidos	14	5,406	5,311
		155,195	413,368
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar a partes relacionadas	12	2,212,590	1,864,405
Obligaciones financieras	10	65,699	-
		2,278,289	1,864,405
Total pasivo		2,433,484	2,277,773
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	15	751,056	751,056
Prima en colocación de acciones		2,770,452	2,770,452
Pérdidas acumuladas de periodos anteriores		(3,150,015)	(2,340,351)
Pérdida del periodo		(563,920)	(809,664)
Resultado adopción por primera vez NIIF		1,064,901	1,064,901
Total del patrimonio		872,474	1,436,394
Total pasivo y patrimonio		\$ 3,305,958	3,714,167

Las notas son parte integral de los estados financieros.

JUAN CARLOS TELLEZ
URDANETA
Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS TELLEZ
URDANETA
Fecha: 2022.02.22 13:59:09
-05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal (*)

Johanny Alexander Barrera López
Contador (*)
T.P. No. 249556 - T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

Digitally signed by
MARISOL RINCON
ROBAYO
Date: 2022.02.22
11:07:57 -05'00'

Marisol Rincon Robayo
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 205576 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

(*) Los Suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
ESTADO DE RESULTADO
(En miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2021	2020
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 107,995	98,258
		107,995	98,258
Gastos			
Gastos de actividades ordinarias		(292,067)	(362,055)
Gastos por beneficios a empleados		(492,034)	(444,789)
Gastos por depreciación		(17,154)	(17,166)
Otros gastos de actividades ordinarias		(24,043)	(886)
	17	(825,298)	(824,896)
		(717,303)	(726,638)
Pérdida Bruta			
Otros ingresos de actividades ordinarias	18	27,786	13,847
Otros Gastos	18	(643)	(2,568)
Pérdida en actividades de operación		(690,160)	(715,359)
Ingresos financieros	19	27,163	45,356
Costos financieros	19	(103,169)	(137,360)
Pérdida antes de impuestos		(766,166)	(807,363)
Gastos por impuestos a las ganancias	20	202,246	(2,301)
Pérdida del periodo		\$ (563,920)	(809,664)

Las notas son parte integral de los estados financieros.

JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Fecha: 2022.02.22 13:59:31 -05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal (*)

Johanny Alexander Barrera López
Contador (*)
T.P. No/ 249556 - T
Vinculado a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

Digitally signed by MARISOL RINCON ROBAYO
Date: 2022.02.22 11:08:16 -05'00'

Marisol Rincon Robayo
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 205576 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

(*) Los Suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

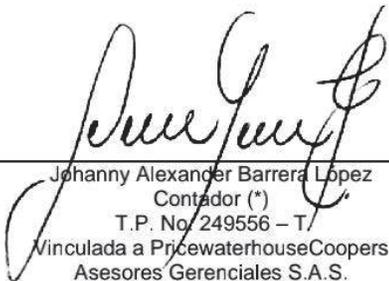
DERIVEX S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En miles de pesos colombianos)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020						
Notas	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Pérdidas acumuladas de periodos anteriores	Pérdida del periodo	Resultado adopción por primera vez - NIIF	Total patrimonio
Saldos a 1 de enero de 2020	\$ 715,292	2,226,839	(1,691,609)	(648,742)	1,064,901	1,666,681
Traslado de resultados	-	-	(648,742)	648,742	-	-
Pérdida del periodo	-	-	-	(809,664)	-	(809,664)
Capitalización (Asamblea General de Accionistas, Acta No. 30 del 28 de octubre de 2020)	35,764	543,613	-	-	-	579,377
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>751,056</u>	<u>2,770,452</u>	<u>(2,340,351)</u>	<u>(809,664)</u>	<u>1,064,901</u>	<u>1,436,394</u>
Traslado de resultados	-	-	(809,664)	809,664	-	-
Pérdida del periodo	-	-	-	(563,920)	-	(563,920)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	<u>\$ 751,056</u>	<u>2,770,452</u>	<u>(3,150,015)</u>	<u>(563,920)</u>	<u>1,064,901</u>	<u>872,474</u>

Las notas son parte integral de los estados financieros.

JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS TELLEZ
URDANETA
Fecha: 2022.02.22 14:00:00
-05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal (*)


Johanny Alexander Barrera Lopez
Contador (*)
T.P. No. 249556 - T/
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

 Digitally signed
by MARISOL
RINCON ROBAYO
Date: 2022.02.22
11:10:44 -05'00'

Marisol Rincon Robayo
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 205576 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 22 de febrero de 2022)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(En miles de pesos colombianos)

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Flujos de efectivo utilizados en actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	\$ 122,066	104,924
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación		
(-) Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(315,806)	(235,190)
(-) Pagos a y por cuenta de los empleados	(464,174)	(394,190)
(-) Impuestos actividades de operación	(39,828)	(37,803)
(+) Intereses recibidos	27,088	45,356
(-) Intereses pagados por arrendamiento financiero	(912)	(2,772)
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de operación	(671,566)	(519,675)
Flujos de efectivo utilizados en procedente de actividades de financiamiento		
(+) Suscripción de capital	-	35,764
(+) Prima en colocación de acciones	-	543,613
(-) Intereses pagados	(40,520)	(46,488)
(-) Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	(16,923)	(16,684)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación	(57,443)	516,205
Disminución neta de efectivo	(729,009)	(3,470)
Efectivo al principio del periodo	1,795,854	1,799,324
Efectivo al final del periodo	\$ 1,066,845	1,795,854

Las notas son parte integral de los estados financieros.

JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Firmado digitalmente por JUAN CARLOS TELLEZ URDANETA
Fecha: 2022.02.22 14:00:23 -05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal (*)

Johanny Alexander Barbera López
Contador (*)
T.P. No. 249556 - T
Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S

Digitally signed by MARISOL RINCON ROBAYO
Date: 2022.02.22 11:11:27 -05'00'

Marisol Rincon Robayo
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 205576 - T
Miembro de KPMG S.A.S
(Véase mi informe del 22 febrero de 2022)

(*) Los Suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía (ver certificación adjunta).

DERIVEX S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
Cifras en miles de pesos colombianos

Nota 1 – Información Corporativa

Derivex S.A., identificado con NIT 900.363.968-6 es una sociedad anónima constituida como una entidad de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., Calle 7 No. 71-21 Torre B Piso 4, se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01390457 del libro IX.

Es una entidad privada cuyo objeto social consiste en la administración de un sistema de negociación de operaciones sobre instrumentos financieros derivados que cuenten con la calidad de valor en los términos de los parágrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas, combustible y otros commodities energéticos y de registro de operaciones sobre dichos instrumentos.

Derivex S.A. fue constituida mediante Escritura Pública N° 718 del 2 de junio de 2010 otorgada en la Notaría Única de Sabaneta (Antioquia) y un término de duración para la realización de negocios propios de su objeto social hasta el 31 de diciembre de 2059. Así mismo cuenta con la debida autorización para constituir una Compañía Administradora de Sistemas de Negociación de Valores de acuerdo con la Resolución 2001 del 23 de diciembre del 2009.

Derivex S.A., posee la calidad de entidad controlada de manera conjunta por las sociedades Bolsa de Valores de Colombia S.A. y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. A su vez, esta última sociedad es una subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA).

Para el año 2021 Derivex no presentó cambios en su composición accionaria. En el mes de diciembre de 2020 ingresó en calidad de accionista minoritario la Compañía: Vatia S.A. E.S.P., con una participación de 4.76%.

Adicionalmente, durante el año 2021 se presentó la transacción de adquisición por parte de Ecopetrol S.A. del 51.41% del capital de ISA - Interconexión Eléctrica S.A., quien a su vez posee el 99.73% de la propiedad de XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., este último accionista mayoritario de Derivex con una participación del 40.44%, por lo que, de forma indirecta, Ecopetrol S.A. tiene una participación del 20.73% sobre el capital de Derivex.

Derivex S.A. cuenta con una planta de personal en la ciudad de Bogotá D.C. de 7 (siete) colaboradores para 2021 y 8 (ocho) para el 2020.

Negocio en Marcha

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía reconoció una pérdida neta de \$564 millones de pesos, una pérdida acumulada de \$3,150 millones de pesos y flujos negativos de efectivo por operaciones por \$672 millones de pesos que se deben principalmente al tiempo que ha conllevado el proceso de la emisión de una resolución definitiva por parte de la CREG sobre el mecanismo para la comercialización de energía propuesto por Derivex, en conjunto con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en virtud de la Resolución CREG 114 de 2018.

Frente a lo anterior, Derivex S.A. ha realizado su análisis de negocio en marcha y ha concluido que no hay incertidumbres materiales que planteen una duda significativa sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha. Llegar a esta conclusión implicó un juicio significativo sustentado en los principales aspectos que soportan la intención de la Administración y la capacidad de la Compañía para funcionar como negocio en marcha, al igual que la evolución de las estrategias planteadas por la Gerencia:

Apoyo financiero

- 1) Derivex S.A. cuenta con el apoyo financiero y estratégico de los accionistas Bolsa de Valores de Colombia S.A., XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., AES CHIVOR & CIA S.C.A., EMGESA S.A., CELSIA COLOMBIA S.A. y VATIA S.A. E.S.P.
- 2) Dentro de los accionistas de la Compañía se encuentran algunos de los agentes más relevantes en comercialización y generación de energía eléctrica en Colombia. Esto demuestra el interés de los principales agentes del sector eléctrico colombiano en apoyar el desarrollo del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos administrado por Derivex S.A.

Vinculación nuevo miembro financiero

- 3) Producto de la gestión comercial con actores del sector financiero, se encuentra en proceso la vinculación de un nuevo miembro liquidador, en virtud de una petición que fue recibida en diciembre de 2021 por parte de uno de los agentes financieros más relevantes de este mercado, en este sentido, se destaca el interés y la confianza que este sector ha mostrado hacia el mercado administrado por Derivex. a fin de atender la vinculación de los comercializadores y generadores del país y su potencial desarrollo, gracias al ajuste regulatoria que se está dando de cara al MAE.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que en el primer trimestre de 2022, estaría habilitado el nuevo miembro liquidador en el sistema para operar los productos del mercado de Derivex.

Avance de los objetivos del negocio y aprobación del Mercado Anónimo Estandarizado “MAE”

- 4) Considerando que el modelo de negocio de Derivex y las proyecciones financieras se basan, entre otros, en la puesta en marcha del mecanismo para la comercialización de energía MAE propuesto por la Compañía, el cual es un sistema de negociación de operaciones sobre instrumentos financieros derivados que cuenten con la calidad de valor en los términos de los parágrafos 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas, combustible y otros commodities energéticos y de registro de operaciones sobre dichos instrumentos, y se encuentra en la fase de que sea expedida la resolución definitiva por parte de la CREG y dada la relevancia de este mecanismo en el sector eléctrico del país, debe someterse a un minucioso proceso administrativo, y que una vez puesto en marcha, tendrá un impacto positivo en los ingresos operacionales futuros de la Compañía, a continuación se detallan los avances del año 2021:
 - La CREG emitió la Resolución 114 de 2018 que establece los parámetros para la implementación del MAE “Mercado Anónimo Estandarizado” en Colombia. El MAE permitiría a las distribuidoras de energía incluir en la fórmula de precio al usuario regulado el precio de las coberturas realizadas a través de contratos de futuros de energía eléctrica transados en Derivex S.A.

Lo anterior, genera un incentivo a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados de energía con destino al mercado regulado, y por otra parte, con la implementación del MAE se busca que Derivex S.A., organice el mercado de contratos de futuros de energía.

- En virtud del plazo otorgado por la CREG para comentarios al proyecto de Resolución No. 206 de 2020 “Por la cual se definen las condiciones para el traslado de los precios de los contratos resultantes del mecanismo promovido por el promotor DERIVEX-CRCC, y se establecen los indicadores de evaluación aplicables, conforme a lo previsto en la Resolución CREG 114 de 2018.” en febrero de 2021, Derivex y la CRCC enviaron a la CREG los comentarios y una propuesta definitiva. Dicha propuesta fue elaborada con las observaciones y recomendaciones del Comité Técnico de Derivex en el que participan las principales agremiaciones del sector de energía eléctrica del país, el Comité Asesor de Comercialización (CAC) y los agentes (Generadores y Comercializadores) más relevantes del Mercado de Energía Mayorista.

En ese sentido, fueron puestas en consideración de la CREG alternativas de ajuste a la mencionada resolución que cumplen con el propósito regulatorio de generar los incentivos necesarios para asegurar que los comercializadores realicen compras eficientes en el mecanismo, alineando sus intereses con los de sus usuarios, garantizando un acotamiento del riesgo a los participantes y permitiendo así el desarrollo del mecanismo. Estas son:

1) Convocatorias públicas de subastas para la formación de precios de referencia para el traslado a tarifa; 2) traslado de costos asociados a la cobertura, a fin de que permita el traslado de los costos necesarios para cubrir la gestión de riesgo financiero; 3) indicadores que midan competencia, consistencia, representatividad del mecanismo y permitan tener evidencias sobre una formación eficiente de precios y 4) extensión del periodo de transición a tres años, lo cual permitirá fomentar el desarrollo del mecanismo y realizar una evaluación razonable de su efectividad.

- En marzo de 2021, se llevaron a cabo reuniones con la CREG y el Ministerio de Minas y Energía, con el objetivo de exponer la propuesta y resolver las inquietudes en torno a las alternativas mencionadas en el numeral anterior, resultado del análisis realizado respecto a la resolución 206 de 2020 y fue modificada la Circular Única del Mercado de Derivex relacionada con las convocatorias de participación a la subasta de cierre, de conformidad con el Boletín Normativo No. 070 del 26 de marzo de 2021.
- El 11 de marzo de 2021, la CREG publicó la Resolución No. 023 de 2021, a través de la cual se realiza la consulta pública del proyecto de resolución “Por la cual se define la fórmula de traslado en el componente de compras de energía G del CU con el fin de incluir las compras que realicen los comercializadores en el mecanismo Derivex S.A. - CRCC, en otros mecanismos autorizados como resultado de la aplicación de la Resolución CREG 114 de 2018 o en aquellos administrados por el Ministerio de Minas y Energía, para la atención de demanda regulada”. El plazo para comentarios venció el 5 de mayo de 2021.

Al respecto, el 21 de abril de 2021 la CREG solicitó a Derivex una primera reunión para revisar el esquema de traslado de costos del mecanismo y subastas. Producto de esta reunión, en el mismo mes de abril, Derivex radicó en la CREG un comunicado sobre los ajustes realizados a la Circular Única de Derivex relacionados con la generación de nuevos vencimientos para contratos futuros de energía eléctrica, la nueva funcionalidad de negociación por bloque anual y las convocatorias públicas de participación a la subasta de cierre.

De acuerdo con lo anterior, dentro de la oportunidad legal que permite la CREG para hacer observaciones y sugerencias sobre el proyecto de resolución, el 4 de mayo de 2021, Derivex S.A. presentó sus comentarios con el propósito de establecer en los mejores términos la inclusión de los precios y los costos asociados a las compras que realicen los comercializadores en el mecanismo Derivex-CRCC dentro de la estructura tarifaria del costo unitario (CU).

En el mismo mes de mayo se llevaron a cabo reuniones con XM para apoyar la construcción de la presentación que realizó XM ante el Comité Asesor de Comercialización (CAC) sobre el esquema de manejo de garantías propuesto por Derivex en sus comentarios.

- En el mes de abril de 2021, como parte de alistamiento del MAE se definió con el Comité Asesor de Comercialización (CAC) las actividades que deberán llevar a cabo la CREG, Derivex y el CAC de cara a la gestión del auditor de los indicadores del mecanismo de acuerdo con la Resolución CREG 014 de 2021.
- En el mes de mayo de 2021, se coordinó junto con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. y los Miembros Liquidadores el flujo de información del mecanismo que se será entregado a la CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, esto permitirá a

las autoridades competentes de los agentes del Mercado de Energía Mayorista validar los precios y cantidades que serán objeto de traslado a la tarifa del usuario regulado.

- El 17 de junio de 2021, Derivex sostuvo con la CREG una segunda reunión en la que se revisó el esquema de traslado de garantías y la Comisión informó que consideraron la propuesta de Derivex y la CRCC, de acuerdo con los comentarios dados por Derivex y por consiguiente la Comisión llevará a cabo la modificación del proyecto de resolución GREG 206 de 2020 “Por la cual se definen las condiciones para el traslado de los precios de los contratos resultantes del mecanismo promovido por el promotor DERIVEX-CRCC, y se establecen los indicadores de evaluación aplicables, conforme a lo previsto en la Resolución CREG 114 de 2018” según los lineamientos planteados en la propuesta.
- El 9 de julio del 2021, la CREG solicitó a Derivex S.A. que se allegue una versión actualizada de la propuesta completa del mecanismo, que refleje de manera integral los ajustes propuestos en relación con los cambios en la Circular Única de Mercado relacionados con la ampliación de la curva y las convocatorias a subastas de cierre, con el fin de concluir este proceso. Esta solicitud fue atendida mediante respuesta formal de fecha 22 de julio de 2021, en la que se entregó a la Comisión la versión de la propuesta ajustada y consolidada junto con los anexos que fueron actualizados.

Adicionalmente, se envió a la CREG una versión pública de la propuesta, requisito que solicitó la Comisión para acompañar la resolución de carácter general. Finalmente, se espera que la CREG emita la resolución definitiva en el transcurso del cuarto trimestre de 2021.

- El 20 de agosto del 2021, en una reunión llevada a cabo con la CREG, la Comisión solicitó a Derivex que se allegue una versión actualizada de la propuesta considerando lo siguiente:
 - Los ajustes propuestos en relación con los cambios en la Circular Única de Mercado, según el boletín normativo No. 075 del 23 de agosto de 2021, a fin de precisar la definición de las convocatorias de participación en las subastas de cierre.
 - Detalle de los participantes del mercado de energía mayorista que formen parte del capital social de Derivex, dada la restricción que se contempla en el Anexo 3 de la Resolución CREG 114 de 2018, el cual establece que ninguno de estos participantes podrá suscribir, de manera directa y/o indirecta, más del cinco por ciento (5%) del capital emitido y en circulación de la Sociedad.

El 24 de agosto de 2021, Derivex remitió a la Comisión la versión de la propuesta ajustada y consolidada, así mismo, informó las actualizaciones generadas en aspectos de Gobernanza Corporativa con ocasión al ingreso de VATIA S.A. E.S.P. como accionista de la Sociedad.

- El 26 de agosto de 2021, la CREG le solicitó a Derivex S.A. remitir la versión final de la propuesta MAE, la cual fue complementada con los ajustes propuestos en relación con los cambios en la Circular Única de Mercado, cuya respuesta se remitió en esta misma fecha.
- El 20 de octubre de 2021, la CREG emitió a comentarios del mercado la Resolución No. 144 de 2021, en la que se ordena hacer público el proyecto de resolución de carácter general “Por la cual se definen las condiciones para el traslado de los precios de los contratos resultantes del mecanismo promovido por el promotor DERIVEX-CRCC, y se establecen los indicadores de evaluación aplicables conforme a lo previsto en la Resolución CREG 114 de 2018.” El plazo otorgado para comentarios venció el 11 de noviembre de 2021.

A través del documento CREG 115 anexo a la mencionada resolución, la Comisión determina que el mecanismo propuesto por el promotor Derivex – CRCC cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la resolución CREG 114 DE 2018.

En este proyecto de resolución la CREG consideró los ajustes propuestos por Derivex y la CRCC. En este sentido, la Comisión aprobó a Derivex como el mecanismo de comercialización. Recientemente la Comisión emitió la resolución definitiva CREG No. 101 002 de 2022, por medio de la cual confirma el traslado de precios de Derivex a la tarifa de usuarios regulados.

El 11 de noviembre de 2021, mediante respuesta formal, emitida por Derivex y la CRCC, fueron puestos en consideración de la CREG los comentarios y una propuesta de ajuste a la resolución 144 de 2021, con el propósito regulatorio de generar los incentivos necesarios tendientes a asegurar que los comercializadores realicen compras eficientes en el mecanismo, alineando sus intereses con los de sus usuarios, garantizando un acotamiento del riesgo a los participantes y permitiendo así el desarrollo del mecanismo.

En virtud de lo anterior, las observaciones realizadas por Derivex tratan sobre el precio de traslado a raíz de las convocatorias de participación en las subastas de cierre, las cantidades a trasladar, las alternativas para el traslado de costos, costo para el financiamiento de las garantías e indicadores de evaluación del resultado del mecanismo y las notificaciones por las modificaciones o ajustes al mecanismo.

- El mecanismo cumple con todas las condiciones establecidas por la CREG, sin embargo, debido a factores externos que se encuentran fuera del alcance de la Compañía, relacionados con el cierre de la transacción de propiedad entre algunos actores importantes de la industria, se generó de manera indirecta un exceso en la restricción que se contempla en el anexo 3 de la resolución No. 114 de 2018; que ningún participante del mercado mayorista podrá tener una participación directa o indirecta, de más del 5% del capital del Administrador.

Al respecto, la Comisión estableció que una vez la restricción mencionada sea subsanada, continuará su proceso de emisión de la resolución definitiva de aprobación del MAE dentro de la agenda regulatoria del 2022. En el segundo semestre del 2021, los actores directamente involucrados tomaron acciones para subsanar dicha situación como la inclusión en el acuerdo contractual de una cláusula de desinversión en la Comercializadora, que se realizará en el menor tiempo posible, a fin de que el agente interesado atienda la demanda no regulada a partir del 01 de mayo de 2022.

Desarrollo de subastas de cierre

- 5) Para promover el alistamiento de los agentes del mercado eléctrico a la entrada en vigor del MAE, Derivex lanzó la primera convocatoria de participación en las subastas de cierre el 28 de abril de 2021. Se habilitaron herramientas de capacitación través de los diferentes canales de comunicación; página web, redes sociales, entre otros, a fin de lograr la mayor participación de los agentes.

Esta iniciativa cuenta con el apoyo de los accionistas de Derivex que pertenecen al sector eléctrico y promueven la liquidez del mecanismo, a fin de que las subastas motiven a más agentes a su participación y contribuyan con el alistamiento del MAE. A partir de abril del 2021, se han realizado convocatorias de participación en la subasta de cierre, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, toda vez que se evidenció que la energía expuesta en demanda y en oferta aumentaron en comparación con otros periodos. Así mismo, se observó una mayor profundidad para los vencimientos promocionados durante las sesiones de subasta de cierre. En la convocatoria de subasta de cierre correspondiente a los meses de junio y julio, los resultados fueron positivos toda vez que se calzó la negociación del bloque 2023 y el contrato del mes de diciembre de 2024, respectivamente, Adicional a lo anterior, se obtuvo la formación de precios de referencia para otros

vencimientos, lo cual promueve el mecanismo gracias a la captura de atención de los agentes y de medios de comunicación como Primera Página y Energía Estratégica.

Durante la convocatoria de participación en la subasta de cierre de agosto 2021, se promocionaron los contratos de los bloques anuales del 2022, 2023, 2024 y 2025 y se calzó la negociación del bloque 2023.

A partir de septiembre del 2021, se han realizado dos (2) convocatorias de participación de subasta de cierre al mes. En los resultados obtenidos en las subastas de cierre llevadas a cabo el 08 y 29 de septiembre, se obtuvo un aumento en la cantidad de energía expuesta en el sistema con relación al mes de agosto, en las subastas de cierre ejecutadas el 13 y 27 de octubre, se expuso una mayor profundidad en la oferta, en comparación con los meses anteriores, y en relación con las subastas de cierre de los meses de noviembre y diciembre, se evidencia una mayor demanda en los bloques de 2022, lo anterior representa un incremento en el interés de los participantes en el mercado administrado por Derivex.

Desarrollo de nuevos productos

- 6) En cuanto a la implementación de los nuevos productos, relacionados con los nuevos contratos de bloque horario, los cuales consideran la modalidad de contratación por horas del activo subyacente en el mercado spot, y por otra parte, complementan la oferta de instrumentos financieros de cobertura de acuerdo con la Ley de Transición Energética del Ministerio de Minas y Energía, la cual promueve la inversión en energías renovables no convencionales, a finales del último trimestre de 2021 se llevó a cabo la entrada en producción, una vez surtidos los trámites tendientes a la obtención de aprobación ante la Superintendencia Financiera, así como, la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) en cumplimiento de lo señalado en el artículo 5.2.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010.
- 7) Producto de la buena gestión en la valoración de contratos futuros de energía eléctrica por parte de Derivex, el pasado 20 de septiembre, la CRCC decidió reducir el esquema porcentual de garantías exigidas para la negociación de los productos, lo anterior como resultado de un análisis de la baja volatilidad de la valoración de los futuros de energía eléctrica, esto mitiga la resistencia de los agentes del mercado a operar en Derivex, ya que requieren de menos esfuerzo financiero para realizar negociaciones.

Por medio del boletín informativo No. 128 publicado por Derivex, se informó al Mercado de Derivados de Commodities Energéticos el nuevo esquema de garantías.

- 8) En lo corrido del año 2021, Derivex S.A., ha intensificado la gestión comercial para el alistamiento de agentes del mercado de energía a este mecanismo, llevando a cabo capacitaciones, entrega de pantallas promocionales e-bvc con información en tiempo real para agremiaciones del Comité Técnico, agentes del Mercado de Energía Mayorista y usuarios no regulados como empresas que son grandes consumidores de energía.

Seguimiento de indicadores de negocio en marcha

- 9) De conformidad con el Decreto 1378 de 2021, se analizaron los indicadores relacionados con la posición patrimonial y el índice de solvencia de la Compañía, al respecto se concluyó, que al cierre del 2021 la posición patrimonial se mantendrá positiva y el índice de solvencia es mayor a 1,0. Derivex cuenta con los recursos líquidos disponibles para continuar su operación como negocio en marcha.

Asuntos relevantes COVID-19

10) Por otra parte, dada la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, la Administración se vio en la necesidad de implementar mecanismos de contingencia a través de acciones de corto y mediano plazo que permitieran el fortalecimiento de la gestión del riesgo de liquidez, operacional y financiero que garantizaran la continuidad del negocio, así:

a. Impacto a nivel del recurso humano

Producto de las medidas tomadas en cuanto al programa de vacunación, al cierre del 2021, el 100% de los colaboradores completaron el esquema de vacunación.

Si bien, a partir de septiembre del año en curso, la Administración implementó la modalidad de trabajo en alternancia tomando las medidas necesarias para preservar la salud y la vida de los colaboradores, Derivex continúa monitoreando la evolución de la pandemia, para ajustar las medidas de bioseguridad conforme a las definiciones del Gobierno.

b. Impacto a nivel operativo y de negocio

Las conexiones a VPN continúan habilitadas para el 71% de los colaboradores, para quienes bajo su cargo necesitan esta conexión para el procesamiento de información, tal es caso de la valoración, ejecución de pruebas de los proyectos y procesos administrativos, contables y financieros.

Adicionalmente, Derivex continuará operando bajo los términos y condiciones establecidos en el Reglamento y aquellos indicados en el Boletín Normativo No. 061 del 24 de marzo de 2020, mediante el cual fue publicado al mercado el instructivo operativo para la sesión de Negociación Mixta, en atención a las circunstancias de emergencia sanitaria por COVID-19, el cual se mantiene vigente, de cara a la situación de salud pública, a fin de garantizar la continuidad del negocio.

c. Impacto a nivel de Liquidez, Financiero y Contable

Derivex ha llevado a cabo el normal desarrollo de la operación del negocio, cuenta con el recurso humano pertinente y tiene completa disponibilidad de los recursos financieros a través de cuentas de ahorro y corriente que permiten el sostenimiento de los gastos de operación de la Compañía para los próximos 12 meses en ausencia de ingresos.

Los ingresos operacionales de negociación para 2021 presentaron una afectación, toda vez que, no ha sido emitida la regulación de la CREG que motiva la participación del mercado.

De acuerdo con lo expuesto en los puntos anteriores, la Administración da cuenta de los avances en el alistamiento del MAE, como principal frente estratégico de la Compañía, y así mismo considera que Derivex cuenta con la capacidad de continuar como negocio en marcha, enfocada en potenciar el desarrollo del Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos.

Nota 2 – Resumen de Principales Políticas Contables

2.1 Normas contables profesionales aplicadas

Derivex S.A. prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020 y 938 de 2021, e instrucciones y prácticas contables

establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las NCIF aplicables en 2021 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al segundo semestre de 2020.

Derivex no adoptó de manera anticipada los lineamientos establecidos en el decreto 938 del 19 de agosto de 2021, según lo permitido en el mismo, adicional no aplico la alternativa del Decreto 1311 del 20 de octubre de 2021 de reconocer contablemente con cargo a los resultados acumulados en el patrimonio y solo por el año 2021, la variación en el impuesto de renta diferido derivada del aumento de la tarifa del impuesto de renta, según lo establecido en la Ley de Inversión Social 2155. Para efectos legales en Colombia, estos estados financieros son los principales.

2.2 Bases de preparación

2.2.1 Importancia relativa

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento puede alterar de forma significativa las decisiones de los usuarios de la información contable.

2.3 Bases de medición

Los estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Para el valor razonable se refiere al importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

2.3.1 Transacciones y saldos

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y Derivex S.A. tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

2.3.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Derivex S.A. emplea los siguientes criterios para clasificar sus saldos:

- Activo corriente, aquel con vencimiento inicial igual o inferior a doce (12) meses o se pretenda vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla.
- Activo no corriente, aquel cuyo vencimiento es superior a doce (12) meses.
- Pasivo corriente, aquel con vencimiento inicial igual o inferior a doce (12) meses o se pretenda liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla.
- Pasivo no corriente, aquel cuyo vencimiento inicial es superior a doce (12) meses.

2.3.3 Periodo cubierto por los estados financieros

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, comparados con los estados financieros del 2020.

2.4 Resumen de las políticas contables

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

2.4.1 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de Derivex S.A. se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en el que Derivex S.A. opera (moneda funcional). La moneda funcional y de presentación de estados financieros de Derivex S.A. es el peso colombiano.

La determinación de la moneda funcional de Derivex S.A. requiere el análisis de los hechos que se consideran factores primarios, y si el resultado no es concluyente, los factores secundarios. El análisis requiere que Derivex S.A. aplique su juicio profesional ya que los factores primarios y secundarios se pueden mezclar. Para determinar su moneda funcional, Derivex S.A. analizó tanto los factores primarios como la moneda que influye fundamentalmente en los precios de venta de los servicios que presta y secundarios como la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento y en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales, determinando como moneda funcional el peso colombiano su tasa de cambio para el 31 de diciembre de 2021 \$3,981.16 y 31 de diciembre de 2020 \$3,432.50 pesos por cada dólar americano. La información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo o equivalentes de efectivo se debe reconocer a su valor nominal y comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos bancarios a la vista, depósitos en canje, interbancarios, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor, y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

2.4.3 Cuentas por cobrar comerciales y otras

2.4.3.1 Reconocimiento inicial

Las cuentas por cobrar comerciales corrientes se reconocen por su valor de transacción. Las cuentas por cobrar de la Compañía no tienen componente de financiación, los plazos no superan los 30 días.

2.4.3.2 Medición posterior de las cuentas por cobrar comerciales y deudores

Considerando las definiciones de clasificación y medición inicial de las cuentas por cobrar comerciales, se aplica el siguiente lineamiento para su medición posterior.

Los activos financieros de Derivex S.A. son las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar. Considerando que no hay tasas de interés que afecten la operación, corresponde a valor de transacción.

Las cuentas comerciales por cobrar de Derivex S.A. en promedio se recuperan en un período que se considera como venta de contado o equivalente de efectivo, y por consiguiente no contiene un elemento de financiación implícito que pudiera dar lugar a que su importe genere recuperación futura y tuviese que ser

calculado a su valor presente. Además, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, ninguna de las partidas contenidas en las cuentas por cobrar presenta evidencia objetiva de deterioro.

2.4.4 Propiedades y equipo

Derivex S.A. reconocerá un activo como propiedad planta y equipo siempre que se tenga el control sobre el activo y se reciban los beneficios económicos asociados al uso del activo.

2.4.4.1 Medición inicial

Los activos muebles adquiridos se reconocerán contablemente bajo el modelo del costo de conformidad al párrafo 30 de la NIC 16.

El valor histórico se debe incrementar con las adiciones, mejoras y reparaciones, que aumenten la vida útil del activo.

2.4.4.2 Medición posterior

La medición se realizará por el modelo del costo, el cuál es el valor de adquisición más las adiciones, mejoras y reparaciones, menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

2.4.4.2.1 Definición de vidas útiles

Las vidas útiles determinadas para los activos de Derivex S.A. son:

Grupo de activos	Vida útil
Equipo de oficina — Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina — Equipo electrónico	10 años
Equipos de procesamiento de datos	5 años
Equipo de telecomunicaciones	5 años

2.4.4.3 Reconocimiento del deterioro de propiedad y equipo.

El deterioro se presenta cuando el importe en libros de un activo excede su importe recuperable a través del uso o venta del bien.

2.4.5 Beneficios a empleados

2.4.5.1 Definición

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que Derivex S.A. proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Los beneficios a los empleados comprenden los siguientes:

- Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- Prima legal semestral.
- Derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad.
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales, como lo son seguros, póliza de vida, salud y exequias.
- Bonificación anual sobre resultados.
- Auxilios educativos.

2.4.5.2 Beneficios a los empleados a corto plazo

Cuando un empleado haya prestado sus servicios en Derivex S.A. durante el periodo contable, ésta reconocerá el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier valor ya pagado. En caso de que el valor ya pagado sea superior al valor sin descontar de los beneficios, Derivex S.A. reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado se vaya a presentar.
- Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los beneficios en el costo de un activo.

La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones o los costos correspondientes, y por tanto no existe posibilidad alguna de ganancias o pérdidas actuariales. Además, las obligaciones por beneficios a corto plazo a los empleados se miden sin descontar los importes resultantes.

2.4.6 Activos por impuestos

2.4.6.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre las ganancias fiscales del año, utilizando las tasas de impuestos vigentes en la fecha del Estado de Situación Financiera, y cualquier ajuste al impuesto por pagar, en relación con impuestos de años anteriores.

2.4.6.2 Reconocimiento Impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en periodos futuros, relacionadas con:

- a) Las diferencias temporales deducibles.
- b) La compensación de pérdidas obtenidas en periodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal.
- c) La compensación de créditos no utilizados procedentes de periodos anteriores.

2.4.6.3 Medición posterior

Derivex S.A. revisará la forma que recuperará o liquidará el importe en libros de un activo o pasivo, dado que puede afectar alguna o ambas de las siguientes circunstancias:

- a) La tasa a aplicar cuando Derivex S.A. recupere o liquide el importe en libros del activo o pasivo; y
- b) La base fiscal del activo o pasivo.

Para los anteriores casos, Derivex S.A. procederá a medir los activos y los pasivos por impuestos diferidos utilizando la tasa y base fiscal que sean coherentes con la forma en que espera recuperar o pagar la partida correspondiente.

2.4.7 Operaciones entre partes relacionadas

2.4.7.1 Definición

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Derivex S.A. considera partes relacionadas las personas naturales definidas como personal clave, y sociedades en que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra. Dentro de las cuales se cataloga las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 10%
- Compañías miembros del mismo grupo empresarial al que pertenecen los accionistas mayoritarios
- Gerentes
- Vicepresidentes
- Junta Directiva

Derivex S.A. debe asegurarse que los estados financieros contienen la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas, se aplicarán en:

- La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
- La identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre Derivex S.A. y sus partes relacionadas;
- La identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información sobre los apartados (a) y (b); y
- La determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas.

Las transacciones entre partes relacionadas deben quedar conciliadas. Derivex S.A. revelará la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, para la comprensión de los efectos potenciales de la relación que tiene en los estados financieros. Las cuentas por cobrar con partes relacionadas no son objeto de deterioro.

2.4.8 Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

a) Medición inicial del activo por derecho de uso

En la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- c. Los costos directos iniciales incurridos.

- d. Una estimación de los costos a incurrir al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

b) Medición inicial del pasivo por arrendamiento

En la fecha de comienzo, el arrendatario, medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento Derivex S.A. se descontarán usando la tasa incremental por préstamos que cotiza el arrendatario basado en la duración de los contratos de arrendamiento, la naturaleza y el monto de los mismos.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- a. Pagos fijos.
- b. Pagos por arrendamiento variable, que depende de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo.
- c. Importes que espera pagar Derivex S.A. como garantías de valor residual.
- d. El precio de ejercicio de una opción de compra si Derivex S.A. está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- e. Pagos de penalizaciones por terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que Derivex S.A. ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

c) Medición posterior del activo por derecho de uso

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Modelo del costo

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que Derivex S.A. ejercerá una opción de compra, Derivex S.A. depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

En otro caso, Derivex S.A. depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

Derivex S.A. aplicará la política contable de deterioro del valor de los activos para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro de valor y contabilizar las pérdidas por deterioro de valor identificadas.

d) Medición posterior del pasivo por arrendamiento

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. medirá un pasivo por arrendamiento:

- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

El interés de un pasivo por arrendamiento en cada periodo durante el plazo del arrendamiento será el importe que produce una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo por arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, Derivex S.A. reconocerá en el resultado del periodo, a menos que los costos se incluyan, en el importe en libros de otro activo:

- a. El interés sobre el pasivo por arrendamiento; y
- b. Los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos.
- c. Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos, incluyendo, por ejemplo, un cambio para reflejar los cambios en los precios de alquiler del mercado que siguen a una revisión de los alquileres del mercado.

2.4.9 Ingresos procedentes de los contratos con los clientes

Reconocimiento inicial: Definición

Derivex S.A. reconocerá un contrato con un cliente solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones;
- La Entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- La Entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir;
- El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- Es probable que la Entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una Entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento. El importe de la contraprestación al que la Entidad tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la Entidad puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Derivex S.A. reconocerá los ingresos de actividades ordinarias cuando satisfaga una obligación de desempeño mediante prestación de servicios comprometidos al cliente. En las obligaciones de desempeño y los servicios que presta Derivex S.A. no existen obligaciones que no se encuentran descritas en los contratos o que no estén cuantificadas dentro de las cifras del ingreso.

Derivex S.A. a comienzo de cada nuevo contrato que no esté relacionado como estándar, evaluará los bienes o servicios comprometidos con el cliente e identificará como una obligación de desempeño cada compromiso de transferir al cliente a través de los siguientes pasos:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones separadas del contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
- Registro de los ingresos cuando Derivex S.A. haya satisfecho las obligaciones con su cliente.

Medición inicial

Los ingresos de actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Entidad pueda otorgar.

En la mayoría de los casos, la contrapartida revestirá la forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir. Cuando la entrada de efectivo o de equivalentes al efectivo se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida será la misma cantidad nominal de efectivo cobrado o por cobrar siempre y cuando el tiempo no sea mayor a un año.

Derivex S.A. facturará mensualmente los servicios prestados a sus clientes según el término contractual con base en el plan tarifario establecido en la PARTE IX de la Circular Única de Derivex, publicado en la página Web de Derivex, no obstante, existen unas excepciones que se tratarán de la siguiente manera:

- Cancelación de servicios de manera anticipada: Se registra un pago recibido por anticipado y lo lleva al ingreso durante el periodo correspondiente.
- Cancelación de servicios de manera vencida: Derivex S.A. reconoce los ingresos de actividades ordinarias una vez se satisfacen las obligaciones de desempeño mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente, aun cuando su facturación se realice de manera vencida a la prestación del servicio.

Derivex S.A. establece que realizará de forma anual una revisión de los contratos vigentes con el fin de validar que los mismos cumplen con los lineamientos de la NIIF 15 y que se encuentran reconocidos de forma adecuada dentro de los registros del ingreso reflejados dentro del Estado de Resultados.

I. Membrecía y mantenimiento

Este servicio se dirige únicamente a los miembros del mercado, y la tarifa se divide en dos conceptos:

- ✓ Pago único inicial para la admisión como miembro del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, condición que lo faculta para celebrar y/o registrar operaciones sobre contratos de derivados energéticos en el sistema.
- ✓ Cargo fijo mensual por mantenimiento en el sistema.

II. Servicios de negociación

Este servicio se dirige únicamente a los miembros del mercado, y su valor depende de la sesión de negociación en la cual sean celebradas y/o registradas las operaciones de mercado:

✓ Sesión de negociación electrónica:

- Negociación de contratos de electricidad mensual (ELM) con un nominal de 360.000 \$/kWh mes.
- Negociación de contratos mini de electricidad mensual (ELS) con un nominal de 10.000 \$/kWh mes.

✓ Sesión de negociación mixta:

- Negociación de contratos de electricidad mensual (ELM) con un nominal de 360.000 \$/kWh mes.
- Negociación de contratos mini de electricidad mensual (ELS) con un nominal de 10.000 \$/kWh mes.

III. Servicios de información

Este servicio tiene por objeto el suministro de información del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos de la siguiente manera:

✓ **Pantallas informativas:**

Este servicio está dirigido a cualquier entidad interesada en adquirir el acceso a pantallas pasivas del sistema de negociación y registro de Derivex S.A.

✓ **Vendors:**

Este servicio está dirigido a los proveedores de precios del mercado y a los vendors en general; a quienes Derivex les suministra la información del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos para que esta sea difundida a sus usuarios en los términos dispuestos en cada contrato.

El cargo por este servicio se discrimina así:

- Cargo fijo mensual por especie enviada de los precios de valoración de los contratos de Derivex S.A.
- Se reconoce contablemente en la cuenta Pantallas Informativas, y no se evidencia dentro de los contratos establecidos por este concepto que Derivex S.A. sea responsable de algún otro servicio.
- Cargo fijo anual por el derecho de acceso y difusión de la información del mercado de Derivex S.A.

✓ **e-BVC**

Este servicio está dirigido a la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). Corresponde al suministro información del mercado de derivados energéticos, con el fin de que esta última la difunda a través de las pantallas informativas e-BVC (HTML y dispositivos móviles con tecnología IOS y Android).

Nota 3 – Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año fiscal.

Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias se impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho. (Ver nota 20).

Impuesto sobre la renta diferido: Derivex S.A. evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables en la extensión que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son

probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias. Lo anterior como medida de prudencia para efectos de determinar la realización de los impuestos diferidos atados a las proyecciones financieras y tributarias.

Derechos de uso: Los plazos o vida útil de los derechos de uso es establecida de acuerdo con la vigencia contractual o a la mejor estimación realizada por la administración frente al uso de bien.

Provisiones y contingencias: Se requiere, utilizando el juicio de la administración, evaluar si las provisiones y contingencias deben ser reconocidas o reveladas, y a qué valor. La administración basa sus decisiones en la experiencia pasada y otros factores que considere pertinentes sobre una base de análisis particular de cada situación.

Negocio en marcha: Evaluación de si existen incertidumbres materiales que pueden generar duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha (ver nota 1).

La información detallada del impuesto sobre la renta y el impuesto diferido se encuentra en la nota 20.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la gerencia de Derivex S.A. estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras.

Nota 4 – Normas emitidas no efectivas

Normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 1 de enero de 2023

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020 que fueron adoptadas mediante el Decreto 938 de 2021 y entrarán en vigencia a partir del 1 de enero 2023, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita. Derivex S.A. no ha evaluado el posible impacto que la aplicación de estas enmiendas tendrá sobre sus estados financieros en el periodo en que se apliquen por primera vez.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2	Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2, de la NIIF 16. Se permite su aplicación anticipada.
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.	La modificación trata sobre los costos atribuibles directamente a la adquisición del activo (que hacen parte del elemento de PPYE) y se refieren a “los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente (es decir, si el desempeño técnico y físico del activo es tal que puede usarse en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendar a terceros o para propósitos administrativos)”. El párrafo 20A expresa que la producción de inventarios, mientras el elemento de PPYE se encuentra en las condiciones previstas por la gerencia, al momento de venderse, afectará el resultado del periodo, junto con su costo correspondiente. Se permite su aplicación anticipada.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto.	Cualquier efecto sobre su aplicación se realizará de forma retroactiva, pero solo a los elementos de PPYE que son llevados al lugar y condiciones necesarias para que puedan operar de la forma prevista por la gerencia a partir del comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros en los que la entidad aplique por primera vez las modificaciones. Se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente de patrimonio según proceda) al comienzo del primer periodo presentado. Se permite su aplicación anticipada.
NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes	Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un contrato	Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y materiales, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato). Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación de la enmienda no reexpresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.
Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018– 2020	Modificaciones, NIIF 9 - Instrumentos financieros	Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la “prueba del 10%” respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación). Se permite su aplicación anticipada.
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes.	Dicha enmienda fue emitida en enero de 2020 y posteriormente modificada en julio de 2020. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando “no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa”. Aclara en el adicionado párrafo 72A que “el derecho de una entidad a diferir la liquidación de un pasivo por al menos doce meses después del periodo sobre el que se informa debe ser sustancial y, como ilustran los párrafos 73 a 75, debe existir al final del periodo sobre el que se informa”. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.

Nota 5 – Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	Calificación	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Banco de Occidente S.A. Ahorros (1)	AAA	\$ 1,065,712	1,794,290
Banco de Occidente S.A. corriente	AAA	1,133	1,564
		\$ 1,066,845	1,795,854

(1) La disminución corresponde a los pagos de nómina y proveedores.

Las cuentas bancarias no presentan partidas conciliatorias al cierre de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2021 no existe ninguna restricción sobre el efectivo o los depósitos en bancos.

Nota 6 – Cuentas por cobrar comerciales y otras - Neto

A continuación, se presenta el detalle de la cartera de clientes y partes relacionadas:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre 2020
Cuentas comerciales por cobrar	\$ 7,035	10,371
Partes relacionadas (1)	3,049	3,068
Total	\$ 10,084	13,439

(1) El detalle de las partes relacionadas se encuentra en la nota 21.

De acuerdo con la política de deterioro de cartera, no se considera reconocimiento al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, puesto que los saldos de la cuenta de cartera son corrientes menores a 30 días, y su deterioro no es significativo.

Nota 7 – Activos por impuestos corrientes

Se compone por los saldos a favor de la Compañía por conceptos de anticipos de renta,

A continuación, se detalla la composición:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre 2020
Saldo a favor de renta	\$ 42,309	34,178
Anticipo de retención	6,261	7,065
Autorretención de renta	1,108	1,149
Total de Activos por impuestos corrientes	\$ 49,678	42,392

Nota 8 – Otros activos no financieros

Los otros activos no financieros corrientes se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 6,408	4,898
Anticipo ICA	1,127	926
Total	\$ 7,535	5,824

(1) Su saldo corresponde a la póliza de responsabilidad de directores y administradores y a suscripciones.

A continuación, el detalle de los activos no financieros no corrientes:

	Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Otros activos no financieros (1)	\$ 674,469	626,666
Total	\$ 674,469	626,666

(1) Corresponde a los saldos a favor derivados del impuesto a las ventas IVA.

La operación de Derivex S.A. no ha generado suficientes ingresos gravados con IVA que le permitan imputar el IVA pagado en compras, situación que ha llevado a obtener durante todos los periodos un saldo a favor.

De acuerdo con las normas tributarias vigentes, este saldo a favor acumulado no es susceptible de ser solicitado en devolución y de conformidad con las proyecciones financieras, se espera que en el mediano plazo se incrementen los ingresos gravados que permitan la recuperación de dicho saldo a favor, Mientras tanto se continuará imputando el saldo a favor en las declaraciones siguientes, pues no existe ninguna limitante en la norma que impida el derecho de imputarlo en el futuro.

Nota 9 – Equipo y derechos de uso - Neto

Los equipos y derechos de uso se detallan a continuación:

	Equipo de procesamiento de datos (1)	Equipo de telecomunicaciones	Derecho Uso	Total
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2021	\$ 100,680	400	40,054	141,134
Adiciones (2)	-	-	82,263	82,263
Al 31 de diciembre de 2021	100,680	400	122,317	223,397
Depreciaciones acumuladas				
Al 1° de enero de 2021	(100,680)	(400)	(24,318)	(125,398)
Cargo por depreciación del ejercicio	-	-	(17,154)	(17,154)
Al 31 de diciembre de 2021	(100,680)	(400)	(41,472)	(142,552)
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2021	\$ -	-	80,845	80,845
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2020	\$ 100,680	400	40,054	141,134
Adiciones	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2020	100,680	400	40,054	141,134

Depreciaciones acumuladas					
Al 1° de enero de 2020		(100,680)	(400)	(7,152)	(108,232)
Cargo por depreciación del ejercicio		-	-	(17,166)	(17,166)
Al 31 de diciembre de 2020		(100,680)	(400)	(24,318)	(125,398)
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2020	\$	-	-	15,736	15,736

(1) El equipo de procesamiento de datos y telecomunicaciones de Derivex corresponden a activos fijos para el desarrollo de su operación los cuales al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se encuentran totalmente depreciados, pero continúan en funcionamiento.

(2) La adición en derechos de uso se da por la renovación del contrato de arrendamiento de la oficina, el cual establece un plazo de duración de cinco (5) años. Adicional se ajustaron las tasas de descuento. Este activo por derecho de uso corresponde al activo asociado al arrendamiento del inmueble ubicado en el 4 (cuarto) piso Local 2 Torre B que hace parte del edificio Av. Chile, ubicado en la carrera 7 # 71 – 21 de la ciudad de Bogotá en donde se encuentra las oficinas administrativas de y operativas de Derivex S.A.

Nota 10 – Obligaciones financieras

Los valores de las obligaciones financieras se detallan a continuación:

Las obligaciones financieras corresponden a los arrendamientos por derechos de uso, del inmueble ubicado en el 4 (cuarto) piso Local 2 Torre B que hace parte del edificio Av. Chile, ubicado en la Carrera 7 # 71 – 21 de la ciudad de Bogotá,

Las obligaciones por arrendamiento financiero están compuestas de la siguiente forma:

		Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Corriente			
Obligación financiera	\$	15,326	16,922
Total corriente		15,326	16,922
Obligación financiera		65,699	-
Total no corriente		65,699	-
Total	\$	81,025	16,922

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020 se presenta un detalle de los flujos desembolsados futuros por arrendamientos durante los próximos 5 años. Estos flujos corresponden a los valores descontados de los cánones pendientes por pagar, teniendo en cuenta las tasas y plazos establecidos en el reconocimiento de NIIF 16.

Obligación financiera		Al 31 de diciembre 2021	Al 31 de diciembre 2020
Hasta un Mes	\$	1,245	1,471
Un mes y menos de 3 meses		2,507	2,982
Tres meses y hasta un año		11,574	12,469
Total corriente		15,326	16,922
Mayor a un año y menos de 5 años		65,699	-
Total pasivo por derechos de uso	\$	81,025	16,922

Nota 11 – Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre 2020
Retenciones y aportes de nómina	\$ 11,175	10,216
Honorarios (1)	10,934	29,665
Costos y gastos por pagar (2)	3,437	758
Impuestos de industria y comercio	1,241	1,388
Servicios	673	624
Total	\$ 27,460	42,651

- (1) La disminución corresponde principalmente a los pagos realizados por concepto de desarrollo de página web por \$16,450.
- (2) Su principal aumento corresponde al saldo a nombre de DS Soluciones Inteligentes S.A.S por valor de \$2,106 y Somos Masa S.A.S. por \$694.

Nota 12 – Cuentas por pagar con partes relacionadas

A continuación, se muestran las cuentas por pagar con partes relacionadas:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre 2020
Corriente		
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	\$ 65,519	286,335
XM Compañía de Expertos S.A.	1,579	25,194
Deceval S.A.	554	554
Total corriente	67,652	312,083
No corriente		
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	1,733,058	1,433,247
XM Compañía de Expertos S.A.	479,532	431,158
Total no corriente	2,212,590	1,864,405
Total	\$ 2,280,242	2,176,488

El detalle de las transacciones con partes relacionadas se encuentra en la nota 21.

Nota 13 – Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados se detallan a continuación:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre 2020
Vacaciones consolidadas	\$ 22,945	22,646
Cesantías	14,660	12,373
Intereses a las cesantías	1,746	1,382
Total (1)	\$ 39,351	36,401

- (1) El aumento se debe a los ajustes salariales realizados en 2021.

Nota 14 – Ingresos diferidos

A continuación, se detalla el saldo de los ingresos diferidos:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre 2020</u>
Ingresos diferidos	\$ 5,406	5,311
Total	\$ 5,406	5,311

Al 31 de diciembre de 2021, se generan ingresos diferidos los cuales fueron facturados de manera anticipada, y los cuales se disminuyen de acuerdo con su periodo de amortización, El ingreso diferido se genera por la cuota de sostenimiento anual de PIP Colombia S.A. y Precia S.A.

Nota 15 – Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 el capital suscrito y pagado es el siguiente:

<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>			
<u>Accionistas</u>	<u>% de participación</u>	<u># de Acciones</u>	<u>Suscrito y Pagado</u>
BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.	40,4359%	303,696	\$ 303,696
XM COMPAÑIA DE EXPERTOS S.A.	40,4359%	303,696	303,696
AES CHIVOR & CIA S.C.A. ESP.	4,7618%	35,764	35,764
EMGESA S.A. E.S.P.	4,7618%	35,764	35,764
CELSIA COLOMBIA S.A. ESP.	4,7618%	35,764	35,764
VATIA S.A.E.S.P.	4,7618%	35,764	35,764
INVESBOLSA S.A.S.	0,0405%	304	304
FEISA	0,0202%	152	152
INTERNEXA S.A.	0,0202%	152	152
Total aportes	100,00%	751,056	\$ 751,056

Vatia S.A.E.S.P. es la aceptante de la emisión de acciones, la cual pagó el 100% en el mes de diciembre del año 2020. Las acciones adquiridas tienen un valor nominal de \$35,764, con un porcentaje de participación individual de 4.76% del capital suscrito y pagado.

Resultado adopción por primera vez NIIF

El saldo corresponde al impuesto diferido reconocido por Derivex S.A. originado por créditos fiscales en el momento de la implementación de NIIF, los cuales no se encuentran realizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran pendientes de compensar y Derivex S.A. aún tiene derechos sobre los mismos.

Nota 16 – Ingresos

El siguiente es el saldo de los ingresos operacionales:

		<u>Por los años terminados al 31 de diciembre</u>	
		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cuota de mantenimiento (1)	\$	44,766	47,072
Información pantallas vendedores (2)		38,396	23,018
Afiliación vendedores		12,879	12,548
Servicios de negociación y registro		11,954	15,620
Total ingresos de actividades ordinarias	\$	107,995	98,258

- (1) El valor de este servicio varía de acuerdo con el descuento en la cuota de sostenimiento que Derivex S.A. otorga a sus clientes de acuerdo con el consumo del servicio de negociación y registro.
- (2) Debido a que a finales de 2020 se dio la entrada en producción de las mejoras realizadas al sistema de negociación administrado por Derivex, con el objetivo de implementar la ampliación de la curva de contratación, lo que originó el aumento en número de contratos listados en el sistema.

Nota 17 – Gastos

El siguiente es el saldo de los gastos operacionales:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Beneficios a empleados (1)	\$ 492,034	444,789
Honorarios y comisiones (2)	154,747	173,636
Servicios (3)	116,764	149,144
Depreciaciones	17,154	17,166
Contribuciones y afiliaciones (4)	9,549	12,496
Arrendamientos	8,983	8,813
Diversos (5)	8,706	997
Gastos legales (6)	6,003	3,054
Seguros	5,358	3,529
Impuestos y tasas	5,005	4,501
Gastos de viaje	910	2,506
Útiles, papelería y fotocopias	85	1,365
Divulgación y publicidad	-	1,900
Adecuaciones	-	1,000
Total gastos actividades ordinarias	\$ 825,298	824,896

- (1) A continuación, detallamos el rubro de beneficios empleados.

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Salario integral	\$ 180,237	182,068
Sueldos	175,389	152,112
Aportes salud y pensión	55,532	40,083
Prestaciones sociales	52,040	41,702
Aportes parafiscales y ARL	21,423	19,213
Capacitación a empleados	3,853	3,677
Atenciones a empleados	2,368	500
Subsidio de transporte	1,192	1,934
Indemnizaciones laborales	-	3,200
Dotación	-	300
Total (1.1)	\$ 492,034	444,789

- (1.1) El incremento corresponde principalmente a los ajustes salariales en función del IPC realizados a inicios del año 2021 y a que, durante la mayoría del año 2021 la planta de personal fue de 8 funcionarios, mientras que en el 2020 la planta de personal era de 7 funcionarios.

- (2) La disminución de debe principalmente a que para el año 2021 no se presentaron gastos por sistematización de página Web, durante el año de 2020 los gastos por este rubro fueron de \$16,450.

- (3) La variación presentada para el año 2021 se origina por la disminución neta de servicios prestados por bvc que ascienden a un valor de \$63,953, los cuales están relacionados con la implementación y mejoras tecnológicas para el desarrollo de la operaciones de Derivex S.A.
- (4) La disminución se debe al valor liquidado por la Superintendencia Financiera de Colombia el cual para el 2021 fue menor al establecido en el 2020.
- (5) El aumento se da por el reconocimiento del servicio de pantallas informativas prestado por bvc a partir de año 2021.
- (6) Su principal aumento se da por el registro capital suscrito pagado \$2,095, renovación firma digital \$830.

Nota 18 – Otros ingresos y otros gastos

El rubro de otros ingresos está compuesto de ajustes al peso y recuperaciones de ejercicios anteriores,

El rubro de otros gastos está compuesto por todos aquellos gastos de donaciones, gastos de ejercicios anteriores, gastos no deducibles y ajustes al peso.

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Otros ingresos de actividades ordinarias (1)	\$ 27,786	13,847
Otros gastos (2)	(643)	(2,568)
Otros ingresos - neto	\$ 27,143	11,279

(1) Su principal variación se debe a la recuperación por provisiones de bvc por el servicio de Nasdaq por \$21,561.

(2) Al 31 de diciembre de 2021 se registra ajuste por horas consumidas de JW Project por conversión de XBRL y al 31 de diciembre de 2020 se registra factura por servicios de revisoría fiscal.

Nota 19 – Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por los rendimientos financieros abonados en cuenta por las entidades bancarias durante cada vigencia.

Los costos financieros están compuestos por los intereses pagados de contrato mutuo con la bvc y XM, comisiones por la administración de la Fiduciaria Central e intereses por el reconocimiento del arrendamiento según NIIF 16.

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Costos Financieros	\$ (103,169)	(137,360)
Intereses cuentas de ahorro (1)	27,163	45,356
Costo financiero – neto	\$ (76,006)	(92,004)

(1) La disminución se debe a la reducción del saldo en bancos al 31 de diciembre de 2021 sobre los cuales se calculan los rendimientos, con respecto al saldo en bancos existente al 31 de diciembre

de 2020; adicional a que en el segundo semestre del 2020 se canceló la cuenta de Fiduciaria Central la cual también reconocía intereses.

Nota 20 – Impuesto a las ganancias

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2020 y 2021 fue del 32% y 31%, respectivamente. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 0.5% en 2020 y 0.0% en 2021 de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009”.

En adición:

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2016 a 2020 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección. El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2021:

Año de Origen	Pérdidas Fiscales - Renta	Pérdidas Fiscales - CREE	Pérdidas Reajustadas	Pérdidas fiscales susceptibles de ser compensadas (Sin límite de años para compensar)	Pérdidas fiscales susceptibles de ser compensadas en los siguientes (12) doce años
2010	346,818	-	323,278	323,278	-
2011	1,638,412	-	1,473,427	1,473,427	-
2012	1,291,512	-	1,127,192	1,127,192	-
2013	969,032	969,033	1,123,251	1,123,251	-
2014	1,054,344	1,053,834	1,187,660	1,187,660	-
2015	882,018	882,018	944,465	944,465	-
2016	572,597	572,597	572,597	572,597	-
2017	488,505	-	-	-	488,505
2018	440,426	-	-	-	440,426
2019	534,218	-	-	-	534,218
2020	708,728	-	-	-	708,728
2021	785,095	-	-	-	785,095
TOTAL	9,711,705	3,477,482	6,751,870	6,751,870	2,956,972

Las pérdidas fiscales acumuladas hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. Las pérdidas fiscales de los años 2017 a 2021 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

Con fundamento en las proyecciones financieras de los próximos seis (6) años, la Compañía reconoció el impuesto diferido activo, solamente sobre aquellas pérdidas fiscales, susceptibles de ser compensadas en este periodo de tiempo; considerando en primera medida aquellas pérdidas que,

por normatividad fiscal, se encuentran limitadas a un tiempo de uso determinado tal como se detalla a continuación:

Pérdidas fiscales pendientes de compensar	Compensación de créditos según proyecciones					Pérdidas fiscales sin impuesto diferido	
	Sin fecha de expiración	2023	2024	2025	2026		2027
2010	323,278	-	-	-	82,588	240,690	-
2011	1,473,427	-	-	-	-	766,898	706,529
2012	1,127,192	-	-	-	-	-	1,127,192
2013	1,123,251	-	-	-	-	-	1,123,251
2014	1,187,660	-	-	-	-	-	1,187,660
2015	944,465	-	-	-	-	-	944,465
2016	572,597	-	-	-	-	-	572,597
Expirando 12 años siguientes							
2017	488,505	204,421	284,084	-	-	-	-
2018	440,426	-	232,626	207,800	-	-	-
2019	534,218	-	-	534,218	-	-	-
2020	708,728	-	-	208,608	500,120	-	-
2021	785,095	-	-	-	785,095	-	-
TOTAL	9,708,842	204,421	516,710	950,626	1,367,803	1,007,588	5,661,694
Tasa impuesto de renta		35%	35%	35%	35%	35%	
Valor impuesto		71,547	180,849	332,719	478,731	352,656	1,416,502

ii) Al 31 de diciembre de 2021, tiene un exceso de renta presuntiva pendiente de compensar generado en 2020 por valor de \$3,031.

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

iii) El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2010 de 2019, el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años.

Conciliación de la tasa efectiva

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

	2021	2021	2020	2020
	Valores	Tasas	Valores	Tasas
Perdida antes de impuesto a las ganancias	(766,166)		(807,363)	
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	(237,512)	31,00%	(258,356)	32,00%
Gastos no deducibles	1,723	-0,22%	1,469	-0,18%
Ingresos no gravados de impuestos	(7,591)	0,99%	(4,420)	0,55%
Efecto en el impuesto diferido por tasas tributarias	(202,246)	26,40%	1,570	-0,19%
Descuentos tributarios del periodo aplicados en el año	-	0,00%	(240)	0,03%
Pérdidas fiscales y excesos de presuntiva sin impuesto sin impuesto diferido	243,379	-31,77%	262,278	-32,49%
Total gasto por impuesto a las ganancias del periodo	(202,246)	26,40%	2,301	-0,28%

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios reconocido por el periodo:

	Por los años terminados al 31 de	
	diciembre de	
	2021	2020
Gasto por impuesto a las ganancias		
Periodo corriente	-	731
Ajuste por periodos anteriores	-	-
Subtotal de impuesto corriente	-	731
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	-	1,570
Impuesto diferido por cambio de tasa (*)	(202,246)	-
Subtotal de impuestos diferidos	(202,246)	1,570
Total gasto por impuesto a las ganancias	(202,246)	2,301

(*) El ingreso por impuesto diferido se origina en las actualización de la tasa a la cual se reconoce el impuesto diferido activo sobre pérdidas fiscales por compensar considerando que la tasa de impuesto de renta pasa del 30% al 35% a partir de año 2022.

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo a 1 enero 2020	Efecto en resultados	Saldo a 31 diciembre 2020	Efecto en resultados	Saldo a 31 diciembre 2021
Impuesto diferido activo					
Pérdidas fiscales	1,215,826	1,570	1,214,256	(202,246)	1,416,502
Subtotal	1,215,826	1,570	1,214,256	(202,246)	1,416,502
Total neto	1,215,826	1,570	1,214,256	(202,246)	1,416,502

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización del mismo a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre del 2021 la Compañía no ha reconocido impuesto diferido activo sobre las siguientes partidas por no tener la evidencia suficiente para demostrar su posibilidad de recuperación con beneficios fiscales futuros:

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Propiedad, planta y equipo	179	482
Diferencia en cambio	25	-
Total Neto	204	482

	Por los años terminados al 31 de diciembre de	
	2021	2020
Pérdidas fiscales que expiran en:		
Sin fecha de expiración	5,661,694	4,984,459
Excesos de renta presuntiva que expiran en:		
31 de diciembre de 2025	3,031	3,031
	5,664,725	4,987,490

Realización de impuestos diferidos activos

Con fundamento en las proyecciones financieras de los años 2023 a 2027 se espera comenzar a generar rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos. La estimación de los resultados fiscales futuros está basada fundamentalmente en la proyección de la operación de la Compañía, cuya tendencia positiva se espera que continúe.

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre pérdidas fiscales por compensar con resultados fiscales futuros.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas¹

De acuerdo con la evaluación efectuada de la aplicación de la CINIIF 23 de incertidumbre tributarias, la Compañía al 31 de diciembre de 2021 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Ley de Crecimiento Económico

En diciembre de 2019 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, por medio de la cual se adoptaron normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, dicha Ley es aplicable a la Compañía para el año gravable 2021.

Dentro de los principales asuntos de esta Ley de crecimiento económico en materia del impuesto de renta y complementarios, encontramos los siguientes:

- La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, se disminuiría de forma gradual, siendo del treinta y dos por ciento (32%) para el año gravable 2020, treinta y uno por ciento (31%) para el año gravable 2021.
- Se establece un desmonte gradual de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas.

Ley de Inversión Social

En septiembre de 2021 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 2155, o Ley de Inversión Social, por medio de la cual se adoptaron normas con el fin de fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país. Dentro de las medidas tributarias contempladas y que tendrían impacto en la Entidad, debemos resaltar las siguientes:

- La tarifa del impuesto de renta aplicable para la Compañía a partir del año gravable 2022 será del 35%; por lo cual esta tarifa se tiene en cuenta en la determinación del impuesto diferido del año gravable 2021.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica, y se deroga la disposición que ampliaba el descuento al 100%, a partir del 2022.

¹ En junio de 2017 el IASB emitió la CINIIF 23 – La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, con una vigencia internacional a partir del 1º de enero de 2019. En Colombia, a través del Decreto 2270 del 13 de diciembre de 2019, se crea el Anexo Técnico y actualizado 1-2019 de las Normas de Información Financiera NIIF – Grupo 1, el cual rige a partir del 1º de enero de 2020, y en él, además de compilar las normas que había a la fecha, adicionó lo referente a la CINIIF 23.

- Se extiende el beneficio de auditoría por los años 2022 y 2023 cuando el impuesto neto de renta se incrementa en un 35% o 25%, con la cual la declaración de renta quedara en firme dentro de los 6 y 12 meses respectivamente.

Nota 21 – Partes Relacionadas

A continuación, se detallan los saldos por cobrar y por pagar, ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, por cada una de las partes relacionadas:

Saldos a 31 de diciembre de 2021					
Tercero		Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar	Ingresos	Gasto
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	\$	1,593	1,798,577	30,443	233,622
Deceval S.A.		-	554	-	5,588
Precia S.A.		1,456	-	21,196	-
XM Compañía de Expertos S.A.		-	481,111	-	-
Total	\$	3,049	2,280,242	51,639	239,210

Saldos a 31 de diciembre de 2020					
Tercero		Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar	Ingresos	Gasto
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	\$	882	1,719,582	4,320	314,100
Deceval S.A.		-	554	-	5,417
Precia S.A.		2,186	-	15,623	-
XM Compañía de Expertos S.A.		-	456,352	-	44,632
Total	\$	3,068	2,176,488	19,943	364,149

Personal Clave

El personal clave de la Sociedad es el gerente general, y las transacciones corresponden al salario devengado mensualmente, según su contrato laboral, Adicional los gastos por concepto de honorarios de junta directiva, que continuación se detallan.

Concepto	Por el año terminado al 31 de diciembre	
	2021	2020
Valor pagado a personal clave (Gerente)	\$ 187,530	182,068
Honorarios Junta Directiva	13,646	13,338
Total	\$ 201,176	195,406

Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Es uno de los accionistas mayoritarios con participación del 40,44% y las transacciones corresponden al registro mensual de los servicios que bvc presta a Derivex, los cuales se detallan a continuación:

Servicio tecnológico: Este rubro corresponde a la prestación del servicio que bvc presta a Derivex por el soporte tecnológico y de infraestructura para la administración del sistema que Derivex usa para operar.

Servicios administrativos y jurídicos: El acuerdo firmado comprende el soporte brindado por bvc en el proceso de contratación de empleados, organización de juntas directivas, comités, asesoría legal permanente, la cual comprende el uso de asesores externos, asistencia y logística de eventos promocionales.

Outsourcing contable y nómina: Este rubro corresponde a la prestación de servicios de outsourcing contable y nómina.

Uso del Sistema de Información para la Prevención de Lavado de Activos VIGÍA:

Este servicio permite a Derivex la realización de consultas en listas restrictivas, actividad requerida para la vinculación y actualización de información de clientes, proveedores y sus colaboradores.

Se registran los pasivos con bvc por los servicios anteriormente descritos. Para los cuales, se han establecido los acuerdos de pago respectivos.

Los contratos de mutuo y el acuerdo de pago celebrados tienen las siguientes condiciones:

Tipo	Plazo	Tasa de interés	Periodo de gracia	Garantía	Monto
Contrato mutuo # 1 BVC	93 meses	DTF+2,50%	84 meses	Pagaré	160,000
Contrato mutuo # 2 Bvc	83 meses	DTF+3,35%	74 meses	Pagaré	175,000
Acuerdo de pago (1)	Hasta enero 2023	DTF+4,00%			-

(1) El detalle de los acuerdos de pago se encuentra relacionados en la nota 25.

XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.

Es accionista mayoritario con una participación del 40.44% y las transacciones corresponden a los servicios de administración de la página web que la entidad presta mensualmente a Derivex S.A.

Se registran los pasivos con XM por los servicios anteriormente descritos para los cuales, se han establecido los acuerdos de pago respectivos.

Los contratos de mutuo tienen las siguientes condiciones.

Tipo	Plazo	Tasa de interés	Periodo de gracia	Garantía	Monto
Contrato mutuo # 1 XM	93 meses	DTF+2,50%	84 meses	Pagaré	160,000
Contrato mutuo # 2 XM	85 meses	DTF+3,35%	76 meses	Pagaré	175,000
Acuerdo de pago (1)	Hasta enero 2023	DTF+4,00%			-

(1) El detalle de los acuerdos de pago se encuentra relacionados en la nota 25.

Precia S.A

Precia S.A. es una compañía filial del grupo Bolsa de valores y tiene contratado con Derivex S.A. servicios de información.

Deceval S.A.

Deceval S.A. es una compañía filial del grupo Bolsa de valores y le arrienda para uso del DataCenter de Derivex S.A.

Nota 22 – Contingencia

Derivex S.A. al 31 de diciembre de 2021 no tenía multas o sanciones por ningún concepto, impuestas por alguna autoridad del Estado, y órdenes de pago de un mayor valor al reconocido respecto del pago de

impuestos nacionales, municipales y distritales. Por lo anterior, no existen contingencias que en concepto de la Compañía deban ser reconocidas.

Nota 23 – Hechos Posteriores a la Fecha de Cierre de Preparación de los Estados Financieros

No existen hechos ocurridos después de terminados los periodos que se informan, correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2021, y hasta la fecha de autorización de los estos estados financieros que se requiera revelar.

Nota 24 – Gobierno Corporativo

Para el año 2021, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva de Derivex S.A., sesionaron de acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, cumpliendo los requisitos formales para el adecuado desarrollo de las funciones y reuniones.

Los informes presentados periódicamente a consideración de la Junta Directiva contienen información relativa al cumplimiento de objetivos estratégicos, la evolución financiera de la Compañía, la gestión comercial y del mejoramiento continuo de Derivex.

Derivex tiene en cuenta la independencia de los órganos de control. El Comité de Auditoría como órgano de asesoría y apoyo de la Junta Directiva, durante el año 2021, se reunió trimestralmente, llevando a cabo así las sesiones ordinarias, encargándose de la evaluación y del mejoramiento del sistema de control interno de la Derivex.

Políticas y división de funciones

La política de gestión de riesgos ha sido impartida desde la gerencia y está integrada con las actividades de la Compañía.

Reportes a la Junta Directiva

La Administración de Derivex reporta todas las posibles situaciones de riesgo a la alta gerencia y a la Junta Directiva con periodicidad mensual, semestral y anual. Si existen los reportes y medios de comunicación de este tipo de información que sean claros, concisos, ágiles y precisos, los cuales deben contener como mínimo las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio, así como los incumplimientos de los límites, operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con empresas o personas vinculadas a la Entidad.

Infraestructura tecnológica

Las áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada para brindar la información y los resultados necesarios, tanto por el tipo de operaciones que realice, como por el volumen de estas, indicando si existe un monitoreo de la gestión de riesgo de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.

Metodologías para medición de riesgos

La metodología de medición de riesgos implementada por Derivex permite identificar los diferentes tipos de riesgo a los que se encuentra expuesta la Sociedad. Así mismo, se cuenta con los respectivos sistemas de medición de riesgos los cuales sirven como herramienta de apoyo gerencial esencial para la toma de decisiones, los cuales hacen parte de todos los procesos y cultura corporativa, y a su vez aseguran la permanencia, rentabilidad y el crecimiento sostenido de la organización en el largo plazo,

Estructura organizacional

Existe independencia entre las áreas de: negociación, control de riesgos y de contabilización; y a la vez son dependientes de áreas funcionales diferentes, sin perjuicio del volumen o tipo de operaciones que la Entidad realice.

Recurso humano

Las personas que están involucradas con el área de riesgos están altamente calificadas y preparadas, tanto académicamente como a nivel de experiencia profesional.

Verificación de operaciones

Se tienen mecanismos de seguridad óptimos en la negociación, que permiten asegurar que las operaciones se realicen en las condiciones pactadas por los clientes y a través de los canales de comunicación propios de la Entidad. Lo anterior evita incurrir en errores que puedan significar pérdidas o sanciones a la Compañía.

Nota 25 – Sistemas de Administración de Riesgos

Derivex S.A. reconoce que la Administración de Riesgos es una herramienta de apoyo gerencial para la toma de decisiones que debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, asegurando la permanencia, rentabilidad y el crecimiento sostenido de la organización en el largo plazo. En ese sentido, Derivex S.A. cuenta con políticas, estrategias, procedimientos y herramientas para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento, comunicación y monitoreo de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta en sus operaciones, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera.

Durante el año 2021, Derivex S.A. desarrolló las actividades correspondientes para una adecuada administración del Riesgo Operativo, con base en las buenas prácticas para la gestión y monitoreo de dicho riesgo. La Administración centró sus esfuerzos en la revisión, análisis y actualización de la matriz de riesgos, con el fin de integrar los cambios a nivel de estructura y procesos vigentes. Así mismo, realizó el monitoreo sobre los riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos críticos de Derivex y otros procesos operativos, dando cumplimiento a las actividades de monitoreo para la adecuada administración del SARO.

Adicionalmente, fortaleció aquellos procedimientos en los que se materializaron eventos de riesgo, a fin de evitar su ocurrencia. La totalidad de los eventos han sido gestionados de forma oportuna, a fin de garantizar la continuidad normal de la operación. Dichos eventos de riesgo no generaron pérdidas o afectación a los Estados Financieros.

Así mismo, en el año 2021, Derivex fomentó el fortalecimiento de los conceptos para la adecuada administración de riesgo operativo al interior de la Entidad, mediante la capacitación anual impartida a todos los colaboradores, así como por medio de la inducción al nuevo personal vinculado a la Entidad en el periodo mencionado. Adicionalmente, con los demás terceros que tienen relaciones contractuales con Derivex S.A., fueron compartidos los principales elementos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO de la Compañía, a fin de dar a conocer los aspectos claves de dicho sistema.

Gestión de Continuidad del Negocio

Producto de las medidas tomadas en cuanto al programa de vacunación, y teniendo en cuenta el programa adelantado por bvc y la ANDI. Derivex fue una de las empresas beneficiadas con la asignación de vacunas para los colaboradores. Al cierre del 2021, el 100% de los colaboradores completaron el esquema de vacunación.

Si bien, a partir de septiembre del año en curso, la Administración implementó la modalidad de trabajo en alternancia tomando las medidas necesarias para preservar la salud y la vida de los colaboradores. Derivex S.A. continúa monitoreando la evolución de la pandemia, para ajustar las medidas de bioseguridad conforme a las definiciones del Gobierno.

En el año 2021, Derivex realizó el Análisis de Impacto al Negocio (BIA), al respecto se identificaron los procesos críticos y se analizó el nivel de impacto con relación a la gestión del negocio. Estos procesos corresponden a la administración y monitoreo del mercado, vital para el core del negocio, y ligado a este proceso se encuentra la valoración de precios que es además un insumo para la operación, En cuanto a la gestión de la información, Derivex debe mantener y proporcionar al mercado en general la información requerida,

De acuerdo con el plan de continuidad del negocio, que entre otras cosas establece realizar pruebas mensuales en el Centro Alterno de Operaciones (CAO), durante el 2021, se desarrollaron con normalidad dichas pruebas por medio de conexión remota, logrando así validar el tiempo de conexión y el funcionamiento del equipo de cómputo, e identificar y gestionar oportunamente las actualizaciones necesarias respecto a la disponibilidad de los programas requeridos para el correcto funcionamiento de la operación.

Protocolo de Crisis

El Protocolo de Crisis contiene los lineamientos y reglas mínimas para gestionar situaciones extraordinarias que impidan o amenacen el funcionamiento adecuado del mercado de valores y de divisas, afectando los procesos de negociación, registro, compensación, liquidación o valoración de las operaciones.

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, los proveedores de infraestructura deben diseñar y ejecutar pruebas integrales del Protocolo para asegurar su efectividad. Cada año se debe simular, al menos, un proceso crítico de inicio a fin en ambiente de contingencia, con el propósito de confirmar la preparación de las entidades para operar en una situación contingente o de crisis.

En septiembre 2021, las infraestructuras del mercado de valores y divisas llevaron a cabo la primera prueba integral del protocolo de crisis, en relación con el mercado de Renta Fija, conforme el orden dado por la prioridad de los procesos en el análisis de impacto, considerando una prueba de escritorio (activación del Comité de Crisis y de los equipos de crisis) y por otra parte, una prueba operativa (arqueo y conciliación de operaciones del Proceso Operación Renta Fija).

Se cumplieron con éxito los objetivos planteados para esta primera prueba del Protocolo de Crisis, toda vez que se simuló satisfactoriamente la fase de preparación para el retorno de la Crisis y se hizo especial énfasis en las actividades de arqueo y conciliación de operaciones para el proceso de operación de renta fija, lo que permitió validar la efectividad del Protocolo y evaluar la coordinación y comunicación entre los diferentes niveles de gobierno de las Infraestructuras.

Según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, el equipo coordinador del protocolo de gestión de crisis para el Mercado de Valores y Divisas, durante el tercer trimestre de 2021, ha trabajado en la definición de las condiciones de la prueba integral que se llevará a cabo en el año 2022, conforme a la prioridad de los procesos en el análisis de impacto (proceso de derivados), con el propósito de confirmar la preparación de las entidades para operar en una situación contingente o de crisis.

En relación con los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía, a continuación, se exponen los principales aspectos:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar

y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tasa de interés

A continuación, se detallan los contratos de mutuo que posee la Compañía a 31 de diciembre de 2021 y que devengan un interés de tasa variable:

CONTRATOS DE MUTUO					
Compañía	Monto	plazo (meses)	Interés remuneratorio	DTF 2020	DTF 2021
BVC	160,000	93	DTF + 2.5%	3.29%	1.91%
XM	160,000	93	DTF + 2.5%	3.29%	1.91%
BVC	175,000	83	DTF + 3.35%	3.95%	1.88%
XM	175,000	85	DTF + 3.35%	4.59%	1.73%

ACUERDOS DE PAGO ENTRE XM Y DERIVEX					
Acuerdo	Monto	Fecha de vencimiento	Interés remuneratorio	DTF 2020	DTF 2021
			(equivalente mes vencido)		
Acuerdo de pago 1	13,920	30/01/2023	DTF +4%	4.48%	1.89%
Acuerdo de pago 2	9,744	30/01/2023	DTF +4%	4.48%	1.89%
Acuerdo de pago 3	8,352	30/01/2023	DTF +4%	4.48%	1.89%
Acuerdo de pago 4	15,540	30/01/2023	DTF +4%	4.48%	1.89%

ACUERDOS DE PAGO ENTRE BVC Y DERIVEX					
Acuerdo	Monto	Fecha de vencimiento	Interés remuneratorio	DTF 2020	DTF 2021
			(equivalente mes vencido) *		
Acuerdo de pago	766,780	30/01/2023	DTF +4%	4,48%	1,89%

De acuerdo con lo anterior la disminución de la tasa DTF, representó una disminución en el costo por intereses financieros (ver nota 19 Costos Financieros)

Flujo de Financiación proyectado	2022	2023	2024
Financiación:			
Pago deuda	-	-	(446,667)
Gastos financieros	(36,107)	(42,280)	(39,537)
Arrendamiento financiero	(21,395)	(21,395)	(22,104)
Flujo financiación	(57,502)	(63,675)	(508,308)

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo para instrumentos de tasa variable

Una variación razonablemente posible de 1.51 puntos de base en las tasas de interés a la fecha de presentación habría aumentado (disminuido) el patrimonio y el resultado en los montos mostrados en la tabla

siguiente. Lo anterior, presenta un análisis del riesgo de tasa de mercado al que estuvo expuesto la Compañía, Se asume que todas las otras variables permanecen constantes.

<i>Efecto</i>	Resultados		Patrimonio, neto de impuestos	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
31 de diciembre 2021	18,330	(2,468)	18,330	(2,468)
Instrumentos de tasa variable				
Sensibilidad del flujo de efectivo (neto)	18,330	(2,468)	18,330	(2,468)
31 de diciembre 2020	4,604	(31,664)	4,604	(31,664)
Instrumentos de tasa variable				
Sensibilidad del flujo de efectivo (neto)	4,604	(31,664)	4,604	(31,664)

Riesgo de Crédito

La exposición al riesgo de crédito de Derivex surge como resultado de sus cuentas por cobrar comerciales que dan lugar a activos financieros. El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales se debe a los derechos originados por contratos de prestación de servicios y ventas, en el desarrollo de sus operaciones propias como Derivex S.A.

La cartera de la Compañía es un rubro que refleja un buen comportamiento, el cual se evidencia en la recuperabilidad del 100% de la cartera vencida y así mismo los castigos reales equivalen al 0% del total de esta.

La Compañía mantenía efectivo y equivalentes de efectivo por \$1,066,845 al 31 de diciembre de 2021 (2020 \$1,795,854), que representan su máxima exposición al riesgo de crédito por estos activos. El efectivo y equivalentes de efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AAA (col) y BRC 1+, según la agencia calificadora BRC Ratings.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que Derivex tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

Durante el año 2021 Derivex S.A., realizó el monitoreo periódico al cumplimiento del porcentaje de utilización de cupo en Banco de Occidente, y durante el año no se sobrepasaron los límites establecidos en cumplimiento de la política de inversión, aprobada por la Junta Directiva.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de los pasivos financieros restantes al término del período sobre el que se informa, incluyendo los pagos estimados de intereses:

Flujo de caja financiación proyectado	2 a 12 meses	>1 a 3 años	>3 a 6 años
Financiación:			
Pago Deuda	-	(446,667)	(223,333)
Gastos financieros	(36,107)	(81,816)	(65,419)
Acuerdos de pago	-	-	(1,963,912)
Arrendamiento financiero	(21,395)	(43,500)	(70,411)
Flujo financiación	(57,502)	(571,983)	(2,323,075)

Seguridad de la información y ciberseguridad

Durante el 2021, Derivex S.A. centró sus esfuerzos en la ejecución de las estrategias de conectividad y de los controles para mitigar el impacto generado por el uso de los dispositivos personales para el desarrollo de la operación y el acceso a los escritorios remotos desde los hogares de cada colaborador.

En tal sentido, continuó fortaleciendo la seguridad de la información y ciberseguridad, teniendo en cuenta las medidas temporales de prevención del COVID-19 adoptadas por la Administración, la operación de la Compañía continuó desarrollándose interrumpidamente aun cuando durante el 2021 se continuó con el modelo de trabajo híbrido.

En cumplimiento con la Circular Externa 033 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la que imparten instrucciones relacionadas con la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos – TUIC, para el seguimiento a la gestión del riesgo. Derivex durante el 2021 transmitió de forma trimestral, la información correspondiente a los indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

A fin de propiciar un nivel mayor de sensibilidad en los colaboradores, se llevaron a cabo campañas de concientización sobre los riesgos de phishing y suplantación web. De igual manera, se habilitó la plataforma de Kaspersky por medio de la cual se llevó la capacitación y evaluación anual en materia de seguridad de la información y ciberseguridad.

Se permitieron espacios de socialización con los miembros de la Junta Directiva, Comité de Auditoría, proveedores, clientes y mercado en general, en el que se les compartió el material relacionado con la prevención del riesgo de ciberseguridad y fortalecimiento de la seguridad de la información. Así mismo, durante el proceso de inducción, se impartió la capacitación a los nuevos colaboradores (practicante) vinculados a la Entidad.

Finalmente, respecto a las actividades de monitoreo de contraseñas seguras, se realizaron las validaciones a los informes presentados por la Unidad de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, en los que se evidencia el cumplimiento de los criterios de seguridad para la asignación de contraseñas seguras.

Sistema integral para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo – SIPLAFT

Como proveedor de infraestructura, durante el 2021, Derivex S.A. continuó con la aplicación del Sistema Integral de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), dentro del ámbito de aplicación de las obligaciones previstas en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Durante el año 2021, no se presentó la vinculación de nuevos clientes, por lo que no se llevó a cabo el procedimiento de conocimiento de clientes. Sin embargo, el proceso de actualización de datos de los clientes, miembros activos y proveedores de Derivex S.A. se llevó a cabo dentro de los tiempos establecidos para tal fin y no se presentaron novedades que reportar.

Dentro de la gestión para la mejora continua. Derivex realizó la modificación del formato establecido para la vinculación / actualización de datos de clientes y proveedores, en el sentido de complementar el texto para la autorización de datos personales y aclarar los enunciados destinados para diligenciar las cifras financieras, a fin de consolidar la información clara y precisa para el análisis y monitoreo de las operaciones de nuestros clientes y proveedores.

Finalmente, se efectuaron los reportes correspondientes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF establecidos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF.

Control interno

De conformidad con Circular Básica Jurídica de la SFC, título I, capítulo 4, numerales 4,5 y 4,6, durante 2021 se realizó la evaluación periódica independiente del Sistema de Control Interno - SCI, según el alcance definido en la normatividad, y sus resultados fueron presentados al Comité de Auditoría,

Dentro de las actividades realizadas durante el año 2021, que estuvieron encaminadas a fortalecer el control y monitoreo del Sistema de Control Interno, se mencionan:

1. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de servicios establecidos con los proveedores críticos que soportan la operación de Derivex S.A., así como la revisión de los contratos y otros suscritos con éstos.
2. Validación del cumplimiento de las políticas de tecnología establecidas por los proveedores de servicios tecnológicos, mediante las certificaciones emitidas por estos, enmarcadas dentro de los numerales 5.1.1. y 5.2.1., del Capítulo IV, Título I, de la Circular Básica Jurídica de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de verificar los cambios que hayan tenido lugar sobre recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios que aseguran su desempeño a Derivex.
3. Atención de requerimientos de Auditoría Interna y Revisoría Fiscal en relación con el mejoramiento del sistema de Control Interno.
4. Actualización de procesos, procedimientos y formatos identificados dentro de la revisión de la mejora continua.
5. Modificación de los siguientes documentos:
 - a. Código de Buen Gobierno Corporativo: se adicionó el artículo 4.8 Evaluación de la gestión de la junta directiva, sus comités y sus miembros.
 - b. Manual de Políticas para la prevención y control de conductas no éticas: Se actualizó el canal procedimiento de denuncias.
 - c. Reglamento interno de trabajo: se acogió el numeral 3 del artículo 190 del Código Sustantivo de Trabajo relacionado con la acumulación del periodo de vacaciones para el cargo del Gerente General y se incluyeron los artículos 25 y 26 para definir los beneficios de descanso remunerado.
 - d. Política de Tratamiento de Datos Personales: se actualizó el rol de la Bolsa de Valores de Colombia como Encargado del Tratamiento de Datos Personales.

Código de Ética y Buena Conducta: se incluyeron los artículos 25 y 26 para definir los beneficios de descanso remunerado.

Nota 26 – Aprobación de los Estados Financieros (en declaración de cumplimiento)

La emisión de los estados financieros de Derivex S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No. 153 del 22 de febrero de 2022, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo requerido por el Código de Comercio.

Derivex S.A.

Certificación del Representante Legal y Contador

22 de febrero de 2022

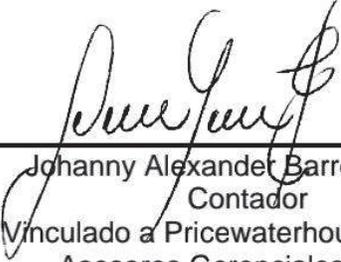
A los señores Accionistas de Derivex S.A.

Los suscritos Representante Legal y Contador de Derivex S.A., en adelante la “Compañía”; certificamos que los estados financieros de cierre de la Compañía en Colombia al 31 de diciembre de 2021 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de cierre de la Compañía al 31 de diciembre de 2021 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado por el periodo de doce meses.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía en lo que ha transcurrido del año a 31 de diciembre de 2021 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2021.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros de cierre.

**JUAN CARLOS
TELLEZ
URDANETA** Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
TELLEZ URDANETA
Fecha: 2022.02.22
14:00:47 -05'00'

Juan Carlos Téllez Urdaneta
Representante Legal



Johanny Alexander Barrera López
Contador
Vinculado a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.
T.P. No. 249556 – T